

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.725/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Haus Finland, en calidad de constructor.

Expediente: 826/2007.

Localización: Parcelación El Jardinito.

Actuación a notificar: Levantamiento de la Orden de Suspen-

sión de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Instalación de casa de madera de 80 m² aprox. más 80 m² aprox. de una segunda planta abuhardillada, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r. Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.